

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 5 DE FEBRERO DE 1980

NÚM. 30

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1980, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1980.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1980, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre	600 Ptas.
Semestre	900 "
Año	1.200 "

León, a 12 de diciembre de 1979.—
 El Interventor, Pedro Alonso Martínez.
 5579

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de acta infrac. núm. 523/79, incoado contra D. José Ramos Fernández, domiciliado en Plaza 12 Mártires, 3,

3.º, A, León, por infracción artículo 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 31-12-79, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 25 de enero de 1980.
 Gonzalo Mateos del Moral. 439

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de infrac. número 530/79, incoado D. Francisco J. Rodríguez Gordón, domiciliado en León, Torre, 6, 4.º, derecha, por infracción artículo 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 31-12-79, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 25 de enero de 1980.
 Gonzalo Mateos del Moral. 439

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de acta infrac. número 575/79, incoado contra D. Petronilo Guisuraga Fernández, domiciliado en León, Jaime Balmes, 1, 4.º dcha., por infracción artículo 54 O. 28-12-66, se ha dictado

una resolución de fecha 31-12-79, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 25 de enero de 1980.
 Gonzalo Mateos del Moral. 439

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de acta infrac. número 607/79, incoado contra D. Jesús Fernández Piña, domiciliado en León, Avda. Roma, 17, por infracción artículo 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 31-12-79, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 25 de enero de 1980.
 Gonzalo Mateos del Moral. 439

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de infrac. número 614/79, incoado contra D. Antonio Méndez Presa, domiciliado en León, C. Catoute, 2, por infracción artículo 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 31-12-79, por la que se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 25 de enero de 1980. Gonzalo Mateos del Moral. 439

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de acta de infrac. número 618/79, incoado contra D. Pablo González Santos, domiciliado en León, Fray Luis de León, 2, por infracción art. 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 31-12-79, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 25 de enero de 1980. Gonzalo Mateos del Moral. 439

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de acta de infrac. número 625/79, incoado contra D. Angel González González, domiciliado en Valdemora de Abajo, por infracción artículo 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 31-12-79, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 25 de enero de 1980. Gonzalo Mateos del Moral. 439

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de acta de infrac. número 627/79, incoado contra D. Francisco Fernández Láiz, domiciliado en León, Paso 8, por infracción artículo 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 31-12-79, por la que se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 25 de enero de 1980. Gonzalo Mateos del Moral. 439

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de acta de infrac. número 630/79,

incoado contra D. José Luis Fernández Suárez, domiciliado en León, Santa Nonia, 10, por infracción art. 54 Orden 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 7-1-80, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 25 de enero de 1980. Gonzalo Mateos del Moral. 439

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de acta infrac. número 651/79, incoado contra D. Eduardo Llamas López, domiciliado en León, José María Fernández, 42, por infracción artículo 54 Orden 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 7-1-80, por la que se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 25 de enero de 1980. Gonzalo Mateos del Moral. 439

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de acta infrac. número 656/79, incoado contra D. Santiago García Fernández, domiciliado en León, Daoíz y Velarde, 8, por infracción artículo 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 7-1-80, por la que se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 25 de enero de 1980. Gonzalo Mateos del Moral. 439

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de acta infrac. número 660/79, incoado contra D. José M. Rodríguez González, domiciliado en León, Obispo Almarcha, 25, por infracción art. 54 Orden 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 7-1-79, por la que se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 25 de enero de 1980. Gonzalo Mateos del Moral. 439

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA**

**Jefatura Provincial del ICONA
en León**

Subasta de pastos sobrantes para ser aprovechados en el año 1980.

Montes números 83 y 88 de U. P.—Pertenencia: Cuevas y Santiago de las Villas y Carrocera, respectivamente.—Ayuntamiento: Carrocera.—Número y clase de ganado: Monte número 83: 150 ovejas.—Tasación: 6.000 pesetas.—Superficie: 250 hectáreas.—Denominación del pastadero: "La Carba".—Duración del aprovechamiento: Dos meses, julio y agosto.—Lugar de la subasta: Casa Concejo de Cuevas.—Día: 17 de marzo. Hora: A las doce.

Número y clase de ganado: Monte número 88: 150 ovejas.—Tasación: 8.100 pesetas.—Superficie: 200 hectáreas.—Duración del aprovechamiento: Tres meses, julio, agosto y septiembre.—Lugar de la subasta: Casa Concejo de Santiago de las Villas.—Día: 18 de marzo. Hora: A las doce.

Las condiciones de las subastas, modelo de proposición y demás circunstancias serán las mismas que figuran en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 26 de septiembre de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 23 de enero de 1980.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

441

Núm. 169.—780 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Quintana y Congosto (León), solicita de esta Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad y del Barrio del Congosto, al cauce del Río Jamuz, en término municipal de Quintana y Congosto (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

1) Vertido del núcleo urbano.

Dos fosas sépticas contiguas, con un parámetro longitudinal común, de planta rectangular total de 5,70 m. por 6,20 m. de lados y una profundidad útil de 1,50 m., divididas en dos cámaras por un tabique perforado. Adosadas a estas fosas irán dos cámaras de descarga automática, de planta rectangular total de 1,70 m. por 3,70 m. de lado y una profundidad de 0,60 m.

El agua procedente de las cámaras de descarga se conducen a un filtro bacteriano de goteo de 8,90 m. por

3,60 m. de lado y 1,00 m. de profundidad, dividido en dos compartimentos iguales por un muro longitudinal.

A la salida del filtro aerobio se proyecta una arqueta de recogida, de 1,60 m. por 1,10 m. en planta.

2) Vertido del Barrio del Congosto.

Una fosa séptica, de planta rectangular total de 8,05 m. por 3,55 m. de lado y una profundidad de 1,50 metros. Adosada a esta fosa irá un filtro bacteriano de goteo, de 3,60 m. por 3,55 en planta.

Ambos vertidos se efectuarán al cauce del río Jamuz en término municipal de Quintana y Congosto (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 22 de enero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

421

Núm. 179.—1.360 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

Santa María del Páramo

Formados por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se relacionan, se exponen al público por el término de quince días, para oír reclamaciones.

1.º—Padrón del impuesto municipal de vehículos de motor para 1980.

2.º—Padrón municipal de beneficencia para 1980.

Santa María del Páramo, a 28 de enero de 1980.—El Alcalde (ilegible). 444

Ayuntamiento de

Garrafe de Torio

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, pudiendo durante dicho plazo ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes.

1.º—Presupuesto extraordinario número 1/1980 para dotar de alumbrado público a todas las localidades del Municipio.

2.º—Padrón de vehículos de motor para 1980.

3.º—Rectificación del padrón municipal de habitantes en relación al 31 de diciembre de 1979.

Garrafe de Torio, 31 enero de 1980. El Alcalde, Manuel Díez. 455

Ayuntamiento de

Riello

Este Ayuntamiento en sesión del día 1 de diciembre de 1979, acordó aprobar dos proyectos de contratos de anticipo reintegrable sin interés, concertados con la Caja de Crédito Provincial de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, bajo las condiciones siguientes:

1.º—Financiación de las obras de reparación con riego asfáltico de los caminos vecinales de Salce a Pandorado y de Riello a La Urz.

2.º—Importe: Un millón de pesetas cada contrato.

3.º—Plazo de amortización: En diez anualidades iguales.

4.º—Gastos de administración: Importan cada uno la cantidad de pesetas 152.587.

5.º—Garantías afectadas: Impuesto sobre circulación de vehículos, recargos y participaciones municipales sobre las contribuciones rústicas, urbanas y licencia fiscal y el 4 % de los impuestos indirectos.

Lo que se hace público a fin de que todos los vecinos interesados puedan formular en la Secretaría municipal las reclamaciones o reparos que estimen oportunos en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Riello, a 29 de enero de 1980.—El Alcalde-Presidente (Ilegible). 459

Ayuntamiento de

Matallana de Torio

Confecionado el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el actual ejercicio de 1980, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Matallana de Torio, 28 de enero de 1980.—El Alcalde (ilegible). 422

Entidades Menores

Junta Vecinal de

Cuevas del Sil

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza de prestación personal y transportes, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días, al objeto de reclamaciones.

Cuevas del Sil, 29 de enero de 1980. El Presidente (ilegible). 445

Junta Vecinal de

Morriondo

Se hallan de manifiesto al público por término de 15 días, para examen y reclamaciones, en el domicilio del Sr. Presidente, las Ordenanzas siguientes:

—Aprovechamiento leñas y similares en terrenos patrimoniales.

—Aprovechamiento eras para desgrane.

—Aprovechamiento de pastos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos indicados.

Morriondo, a 1 de febrero de 1980. El Presidente, Leoncio Blanco. 463

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia

número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 66/78, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Finanzauto, S.A., entidad domiciliada en Madrid y representada por el Procurador Sr. G. Varas, contra D. Petronilo Guisuraga Fernández, mayor de edad, casado, contratista y vecino de León, sobre reclamación de 128.054 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado el siguiente:

Una máquina Carterpillar, 950, serie 43J/4648, valorada en 800.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día cinco de marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar, previamente y en efectivo, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (Ilegible).

424

Núm. 171.—780 ptas.

Juzgado de Distrito

número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas número 1.086/79, recayó la siguiente.

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de Registro D.C. 11. ^a	20
Tramitación hasta sentencia.	
Art. 28-1. ^a	100
Diligencias preliminares.	
Art. 28-1. ^a	15
D.C. 6. ^a . Despachos de 10 despachos	500
Art. 31-1. ^a . Cumplimiento 6 despachos	150
D.C. 14. Diligencias a domicilio	30
Art. 29-1. ^a . Ejecución	30
Pólizas Mutualidad Judicial ...	180
Reintegros del juicio	200
Agente según nota	150
Indemnización civil a favor de Renfe	1.000
Total s. e. u. o.	2.375

Importa en total la cantidad de dos mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Corresponde abonar dicho total a Gabino Martínez Martínez.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León al objeto de que sirva de traslado y requerimiento en forma al penado Gabino Martínez Martínez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta.—Mariano Velasco de la Fuente.

429 Núm. 181.—880 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 93/79, sobre lesiones de Agustín Mate Tordable en agresión, sufridas en la Barra "Papillón" de esta ciudad de Ponferrada, consta entre otros particulares, la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Ponferrada, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Sr. don Julián Vígara Moreno, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada, los autos de juicio de faltas 93/79, sobre lesiones en agresión, en la Barra "Papillón" de esta ciudad, resultando lesionado Agustín Mate Tordable, como perjudicada la Seguridad Social e inculpado José Luis Sousa Vesteiro, con intervención de José María Barrios García, habiendo sido parte el M.^o Público...

Fallo.—Que debo condenar y condeno a José Luis Sousa Vesteiro de la falta de lesiones que se le imputaba, a la pena de ocho días de arresto menor, indemnización a Agustín Mate Tordable en diez mil pesetas, así como en cinco mil quinientas se-

tenta y ocho pesetas a la Seguridad, por los gastos de curación, con imposición a dicho penado de las costas del juicio.—Asimismo debo absolver y absuelvo a José María Barrios García, toda vez que de lo actuado en autos, no aparece culpable.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Lo anteriormente inserto, resulta de sus originales a que me he referido y a que me remito.—Y para que conste, cumpliendo lo mandado y surta los efectos oportunos, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación de sentencia a Agustín Mate Tordable, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 431

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.995/79, seguidos a instancia de Instituto Nacional de Previsión contra Aurelio Montes Arbolea sobre prestaciones desempleo, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiséis de febrero próximo a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Aurelio Montes Arbolea, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta.—Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares. 449

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el número de autos 1323-24/79, Ejec. 177/79, por despido, a instancia de María Carmen Viñuela Fernández y otro, contra la Empresa Elicio de Mata Prieto (Ecosol), domiciliado en León, c/. Martín Sarmiento, números 22 al 28, para hacer efectivo el importe de pesetas 188.210, en concepto de principal, más 16.000 calculadas provisionalmente para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan:

—Una cámara frigorífico FIE 0380 00217 en pesetas 400.000.

—Una cámara id. id. 00215 en pesetas 400.000.

—Una cámara id. id. 00219 en pesetas 400.000.

—Una cámara id. id. 00218 en pesetas 400.000.

—Dos cámaras frigorífico de tres estanterías n.º 00063 y 00033 a 500.000 pesetas cada una, 1.000.000.

—Cuatro cámaras frigoríficas con motor números 00133, 00080, 00144 y 00143 a 300.000 cada una, 1.200.000.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día cuatro de marzo; en segunda subasta, el día once de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día dieciocho de marzo; señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de la mañana y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Dado en León, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta.—Juan Francisco García Sánchez.

450 Núm. 177.—2.060 ptas.